

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 27 de mayo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.471

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Textos no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varios	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Annual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.E. Nº 1394 del 19-5-86 — Con vigencia al 1º-4-86, dispone un ajuste general del 5% sobre las remuneraciones del personal de la Administración Pública Provincial 1595

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1391 del 19-5-86 — Prorroga contratos de locación de obra aprobados mediante Decreto Nº 800/86 celebrado entre la Provincia de Salta y diverso personal 1598

M.G. Nº 1392 del 19-5-86 — Prorroga afectación Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva del señor Director General de la Inspección de Personas Jurídicas 1598

	Pág.
M.B.S. Nº 1393 del 19-5-86 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de diversos renglones correspondientes a la Licitación Pública Nº 15/86	1598

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 357-D del 5-5-86 — Autoriza al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a Licitación Pública para adq. de equipamiento e instrumental de uso médico	1598
M.B.S. Nº 398-D del 12-5-86 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil	1598
M.B.S. Nº 399-D del 12-5-86 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital del Milagro	1598
M.B.S. Nº 400-D del 12-5-86 — Autoriza al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a Licitación Pública para la adq. de dos (2) camionetas tipo Pick-up ..	1598
M.B.S. Nº 401-D del 12-5-86 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Epidemiología	1599
M.B.S. Nº 402-D del 12-5-86 — Rescinde por renuncia el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y profesional del Hospital Materno Infantil	1599
M.B.S. Nº 403-D del 12-5-86 — Autoriza al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a Licitación Pública para adq. de Materiales de Construcción y Pintura ..	1599
M.B.S. Nº 404-D del 12-5-86 — Autoriza al Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán a convocar a Licitación Pública para la adq. de un motor Diesel	1599
M.B.S. Nº 405-D del 12-5-86 — Autoriza al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a Licitación Pública para la adq. de equipamiento de cocina	1599
M.B.S. Nº 406-D del 12-5-86 — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria de profesional dependiente del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán	1599
M.B.S. Nº 407-D del 12-5-86 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Familia y Minoridad	1599
M.B.S. Nº 408-D del 12-5-86 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil	1599
M.B.S. Nº 409-D del 12-5-86 — Amplía la resolución ministerial Nº 49-D/85	1599
M.B.S. Nº 410-D del 12-5-86 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital Materno Infantil	1600
M.B.S. Nº 411-D del 12-5-86 — Acepta renunciaciones presentadas por profesionales del Hospital Materno Infantil	1600
M.B.S. Nº 412-D del 12-5-86 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital de Santa Victoria Oeste	1600
M.B.S. Nº 413-D del 12-5-86 — Conceder licencia extraordinaria a profesional del Hospital San Bernardo	1600
M.B.S. Nº 414-D del 12-5-86 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud	1600
M.B.S. Nº 415-D del 12-5-86 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital El Carmen de Metán	1600
M.B.S. Nº 416-D del 12-5-86 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital San Bernardo	1600
M.B.S. Nº 417-D del 12-5-86 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital del Milagro	1600
M.B.S. Nº 418-D del 12-5-86 — Autoriza al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a Licitación Pública para la adq. de Bolsos Mochilas	1600
M.B.S. Nº 419-D del 12-5-86 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera	1601

EDICTOS DE MINAS

Nº 60132 — Cía Minera Aguilar S.A.	1601
Nº 60131 — Cía Minera Aguilar S.A.	1601

	Pág.
LICITACION PUBLICA	
Nº 60140 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 27/86	1601
Nº 60139 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 26/86	1601
Nº 60137 — M.B.S. - Hospital Materno Infantil, Nº 1/86	1601
CONCURSO DE ANTECEDENTE	
Nº 60136 — Consejo General de Educación	1601
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 60055 — Antonio Nicasio Salas	1602
REMATES ADMINISTRATIVOS	
Nº 60122 — Por Ramón H. Cortez - Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Mamani Germán - Expte. Nº 14.416/78 y 89.708/80	1602
Nº 60117 — Por Mario José Ruiz de los Llanos - Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Jain Cipriano - Expte. Nº 24.295/80	1602
Nº 60090 — Por Juana Rosa de Molina, Municipalidad de la Ciudad de Salta	1602

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 60138 — Serra Emilio, Expte. Nº 65.161/85	1603
Nº 60121 — Juana Guerrero de Peñaloza - Expte. Nº 67.323/85	1603
Nº 60120 — Clara Vida de Abdo - Expte. Nº A-52.510/84	1603
Nº 60119 — Roca Zacarías - Expte. Nº 1.674/85	1603
Nº 60114 — Fernández Julián - Expte. Nº A-69.748/86	1603
Nº 60112 — Abán María Ester - Expte. Nº 1A-67.989/86	1603
Nº 60109 — Alfaro Audelina Viñabal de - Expte. Nº 42.046/72	1603
Nº 60108 — Anacleta Chacón - Expte. Nº 48.198/83	1603
Nº 60107 — Urrutibehety de San Millán María Antonia - Expte. Nº 47.707/83	1603
Nº 60105 — Caro de Cabrera María del Carmen - Expte. Nº A-70.416/86	1604

REMATE JUDICIAL

Nº 60129 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº 33.639/79	1604
--	------

POSESION VEINTEÑAL

Nº 60123 — Rodríguez Salvatierra vs. Unión Inmobiliaria del Norte S.A.	1604
Nº 60089 — Juan Cayano	1604

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 60074 — Sergio Gerardo Pauna	1604
---------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 60104 — Mónica Tapia	1605
-------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 59944 — Spuches José y Antonio Calleri	1605
---	------

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 60135 — Noroeste Construcciones S.R.L.	1605
Nº 60134 — Horminor S.R.L.	1605
Nº 60133 — Coberturas Independencia S.R.L.	1606

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

Nº 60115 — Radiodifusora Salta S.A. 1606

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 60130 — Asociación Mutual de Trabajadores del Azúcar, para el día 29-6-86 1606

Nº 60124 — Club Atlético Mitre - Para el día 16-6-86 1606

RECAUDACION

Nº 60141 — Del día 26-5-86 1607

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Salta, 19 de mayo de 1986

D E C R E T A:

DECRETO Nº 1.394

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la necesidad de definir la política en materia de remuneraciones que regirá con vigencia a partir del 1º de abril de 1986, para el personal de la Administración Pública Provincial no comprendido en convenciones colectivas de trabajos o regímenes especiales y para los Sectores Docente, Seguridad y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Poder Ejecutivo acordar un ajuste general sobre las remuneraciones vigentes al mes de marzo del corriente año, igual al dispuesto en el orden nacional para el sector, por Decreto nº 669/86, en virtud de las limitaciones presupuestarias que afectan fundamentalmente a los presupuestos provinciales;

Que respecto a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y Autárquicos, Autoridades Superiores, Personal de Magistratura y Personal Profesional del Poder Judicial, se hace necesario fijar los importes que integrarán las nuevas remuneraciones que regirán a partir del 1º de abril del año en curso;

Que respecto del sector Docente resulta necesario fijar el valor del índice I que tendrá vigencia a partir del 1º de abril de 1986, en tanto para el Sector Seguridad se dispondrá igual reajuste sin alterar la conformación de los conceptos que integran la asignación del cargo;

Que en relación al Poder Judicial, corresponde un ajuste de igual magnitud, esto es, del cinco por ciento (5%) reajustándose la base de cálculo del personal comprendido en el régimen de porcentualidad establecido por Ley 6.217;

Que resulta oportuno además, fijar los nuevos montos de las asignaciones familiares a partir del 1º de abril de 1986, en concordancia con las del orden nacional;

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, dispónese un ajuste general del cinco por ciento (5%) sobre las remuneraciones vigentes al 31 de marzo del corriente año, del personal de la Administración Pública Provincial no comprendido en convenciones colectivas de trabajo o regímenes especiales.

Art. 2º — Fíjanse con vigencia al 1º de abril de 1986, las remuneraciones de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, Autoridades Superiores, Personal de Magistratura y Personal Profesional del Poder Judicial y Escalafón General en los montos que se indican en planilla Anexo I, II y III que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Incrementátese a partir del 1º de abril de 1986 en un cinco por ciento (5%), el valor del índice Docente determinado en el artículo 1º del Decreto 1.292 del 13/5/86, el que quedará fijado en I = -A- 0,09500, para todos los niveles docentes.

Art. 4º — Con idéntica vigencia a la prevista en los artículos anteriores concédese un incremento del cinco por ciento (5%) sobre las remuneraciones y adicionales del personal con estado policial de la Policía de la Provincia y de seguridad del Servicio Penitenciario de la Provincia, reajustándose en igual proporción al adicional fijo a que se refiere el Decreto 1.285/84, el que mantendrá su carácter de no remunerativo ni bonificable.

Art. 5º — Establécese un incremento del cinco por ciento (5%), a partir del 1º de abril del año en curso, fijándose la base de cálculo de las remuneraciones del personal del Poder Judicial comprendido en el régimen de porcentualidad dispuesto por Ley 6.217, en la suma de Australes ochocientos noventa y seis con treinta y tres centavos (-A- 896,33).

Art. 6º — Con la misma vigencia consignada precedentemente, fíjanse las cuantías de las distintas asignaciones familiares que correspondan liquidar al personal de la Administración Públi-

ca Provincial y Organismos Descentralizados y Autárquicos en los importes que se detallan:

Asignación por: Matrimonio	-A-	35,30
„ „ Nacimiento	-A-	35,30
„ „ Adopción	-A-	35,30
„ „ Cónyuge	-A-	6,05
„ „ Pre - Natal	-A-	6,05
„ „ Hijo	-A-	6,05
„ „ Familia Numerosa ..	-A-	6,05
„ „ Escolaridad Primaria .	-A-	2,35
„ „ Escolaridad Media y Superior	-A-	2,35

Art. 7º — Déjase sin efecto a partir del 1º de abril de 1986, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º del Decreto nº 260/83 estableciéndose que dicho concepto se tomará en cuenta para la aplicación de los distintos adicionales previstos en los regímenes escalafonarios.

Art. 8º — Lo dispuesto en esta norma, será de aplicación para el personal de planta permanente, contratados, temporarios y del plan de obras de la Administración Pública Provincial incluido en el presente decreto.

Art. 9º — Déjase establecido que el adicional contemplado en el artículo primero del decreto 1.293/86 en concepto de “Dedicación Exclusiva”, corresponderá su liquidación sólo a aquellos cargos que su desempeño o función implique una incompatibilidad con cualquier otra actividad remunerada, con excepción de la docencia.

Art. 10. — El gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, se imputará a los créditos disponibles de las partidas principales “Personal” y/o “Transferencias”, cuando correspondiere, estando sujetas las mejoras resultantes a las retenciones y aporte previsionales y asistenciales de ley.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Gallo -
Tejerina - Dávalos**

A N E X O I

AUTORIDADES SUPERIORES REMUNERACIONES VIGENTES DESDE EL 1º/4/86

Concepto	Sueldo básico	Compensac. funcional	Gastos de represent.	Dedic. exclus.	Total
Gobernador	640	640	320		1.600
Vicegobernador	620	620	310		1.550
Ministros, Secretario General de la Gobernación, Fiscal de Gobierno	600	600	300		1.500
Secretarios de Estado y Subsecretario General de la Gobernación	540	540	270		1.350
Subsecretarios	444	444	222		1.110
Jefe de Policía	444	444	222		1.110
Representante del Gobernador en la Capital Federal	444	444	222		1.110
Presidente del Banco Provincial	540	540	270		1.350
Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social	444	444	222		1.110
Presidente del Instituto Provincial de Seguros ..	444	444	222		1.110
Presidente del Directorio de Vialidad de Salta ..	444	444	222		1.110
Presidente de la Caja de Previsión Social	444	444	222		1.110
Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	444	444	222		1.110
Administrador General de Aguas de Salta	444	444	222		1.110
Director Provincial de Energía	444	444	222		1.110
Directores del Banco Provincial de Salta	312	312	156		780

A N E X O I I
PERSONAL PODER JUDICIAL
VIGENTES DESDE EL 1º/4/86

	Sueldo básico	Compensac. funcional	Gastos de represent.	Dedic. exclus.	Total
Presidente	410	614	256	320	1.600
Ministros	384	576	240	300	1.500
Fiscal de Corte	384	576	240	300	1.500
Camarista	314	470	196	245	1.225
Fiscal de Cámara	284	426	178	222	1.110
Juez	269	403	168	210	1.050
Defensor de Cámara	230	346	144	180	900
Secretario de Corte	230	346	144	180	900
Inspector Notarial	230	346	144	180	900
Fiscal de Primera Instancia	220	330	138	172	860
Agente Fiscal Penal	220	330	138	172	860
Defensor Oficial	220	330	138	172	860
Secretario Fiscal Corte	205	307	128	160	800
Secretario de Cámara	205	307	128	160	800
Secretario de Juzgado	192	288	120	150	750
Secretario de Información	192	288	120	150	750
Secretario Técnico Administrativo	192	288	120	150	750
Secretario Electoral	192	288	120	150	750
Prosecretario Colegio Abogados	192	288	120	150	750
PERSONAL PROFESIONAL					
Médico Jefe	140	210	—	—	350
Médico Auxiliar	136	204	—	—	340
Perito Contador	136	204	—	—	340
Sicólogo	134	201	—	—	335
Asistente Social	132	198	—	—	330
Perito Calígrafo	128	192	—	—	320

A N E X O I I I
ESCALAFON GENERAL
REMUNERACIONES VIGENTES
DESDE EL 1º/4/86

Categoría	Sueldo básico	Compensación funcional	Total
24	160,30	240,46	400,76
23	128,26	192,40	320,66
22	105,14	157,71	262,85
21	86,20	129,31	215,51
20	71,82	107,74	179,56
19	60,85	91,27	152,12
18	52,93	79,39	132,32
17	49,86	74,79	124,65
16	47,26	70,89	118,15
15	54,78	54,78	109,56
14	53,88	53,88	107,76
13	52,85	52,85	105,70
12	51,98	51,98	103,96
11	51,38	51,38	102,76
10	50,91	50,91	101,82
9	50,48	50,48	100,96
8	50,07	50,07	100,14
7	49,69	49,69	99,38
6	49,33	49,33	98,66
5	48,99	48,99	97,98
4	48,68	48,68	97,36
3	48,40	48,40	96,80
2	48,12	48,12	96,24
1	47,88	47,88	95,76

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1.391 - 19-5-86 - Expediente Nº 21-14.070/86.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986 y por el término de tres (3) meses, prorroganse los contratos de locación de obra aprobados mediante Decreto nº 800/86, celebrados entre la Provincia y la señora Azucena Margarita Mena de Cárdenas y señoritas Gloria Betty Varela, Isidora Singh y María Angélica Acuña, disponiéndose un incremento del 15% en la retribución global del período establecido en la cláusula tercera de los contratos originales.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1.392 - 19-5-86

Artículo 1º — Prorrogase a partir del 1º de mayo del año en curso y por el término de cuatro meses, la afectación del señor Director General de la Inspección de Personas Jurídicas, Esc. Víctor Manuel Brizuela (Cat. 24), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva previsto por decreto 659/79, con una retribución compensatoria mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.393 - 19-5-86 - Expte. Nº 88.361/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de los renglones Nºs. 3, 4, 7, 10, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 30, 31, 32, 36, 40, 41, 43, 46 y 48 al 67, correspondientes a la licitación pública nº 15/86 para la adquisición de insumos para mantenimiento, herramientas e instrumentos de medición para control de montaje, uso y mantenimiento del equipo de tomografía computada, con destino a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud (Servicio de Tomografía Computada), por un monto aproximado de Siete mil novecientos seis australes con sesenta y cinco centavos (-A- 7.906,65), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Secciones 4/5, Sector 1, Principal 2, Parciales 14/6/1/3, Ejercicio 1986.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 357-D - 5-5-86 - Expedientes Nros. 89.495/86 y 89.089/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento e instrumental de uso médico, con destino a diversos servicios de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de acuerdo a los siguientes pedidos:

Pedido nº 609 - Distintos Centros de Salud	-A- 3.148,00
Pedido nº 643 - Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate	-A- 5.275,00
	-A- 8.423,00

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales 3 y 6, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 398-D - 12-5-86 - Expte. Nº 4.976/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora Rosa Molina de Ramos, L.C. número 3.321.472, legajo nº 06.866, al cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, categoría 13, como auxiliar de laboratorio, grupo 1, del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución nº 399-D - 12-5-86 - Expte. Nº 90.265/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señorita Elsa María Cayón, L.C. Nº 2.898.381, legajo nº 06.068, agrupamiento servicios generales, tramo 1), categoría 10, mucama del Hospital del Milagro, Unidad de Servicios 2/41, por el motivo expuesto precedentemente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 400 D 12-5-86 - Expte. Nº 89.679/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de dos (2) camionetas tipo Pick-up, con destino a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, conforme al siguiente pedido:

Pedido nº 710 F.N. Dirección General de Atención Primaria de la Salud. -A-	20.420,00
--	-----------

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Fondos Nacionales asignados al Programa de Atención Primaria de la Salud, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 401 D - 12-5-86 - Expte. Nº 90.266/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 31 de marzo del corriente año, aceptar la renuncia presentada por el señor Saturnino Fermín Choque, L.E. nº 7.223.092, legajo nº 07210, al cargo de agrupamiento FII-b1, categoría 07, peón enlazador de la Dirección General de Epidemiología, con un régimen de 30 horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 402 D - 12-5-86 - Expte. nº 4879/86 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, rescindir por renuncia el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Mario Alberto Del Barco, L.E. nº 7.850.771, matrícula profesional nº 1403, legajo nº 65.214, clase 14, categoría 20, profesional asistente, especialista, del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20.

Art. 2º — Dejar establecido que el citado profesional continuará desempeñándose en el cargo de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) en el Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta horas semanales.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 403 D - 12-5-86 - Expte. nº 90.042/86 - Código 66.

Art. 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción y pintura, con destino a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud (Area Recursos Físicos).

Pedido nº 682 - Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud (Area Recursos Físicos) -A- 4.385,26

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 12, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 404 D - 12-5-86 - Expte. nº 19.762/86 - Código 78.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo I - Hospital "San Vicente Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de un motor Diesel, con destino al citado organismo, conforme al siguiente pedido:

Pedido nº 79 - Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán - Atención Primaria de la Salud -A- 6.000,00

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 13, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 405 D - 12-5-86 - Expte. nº 88.571/86 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento de cocina con destino al "Hospital "San Bernardo", dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, conforme al siguiente pedido;

Pedido nº 103 -A- 15.994,00

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 6, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 406 D - 12-5-86 - Expte. Nº 19.225/85 - Código 78.

Artículo 1º — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes, gozada desde el 28 de octubre y hasta el 4 de noviembre de 1985, por el doctor Héctor Mario Bridoux, legajo nº 81.357, clase 14, categoría 17, profesional asistente, del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 41 del decreto nº 6.900/63.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 407 D - 12-5-86 - Expte. Nº 5.453/86 - Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora Angélica Sales de Salguero, L. C. Nº 3.028.922, legajo nº 07.071, agrupamiento B-II, categoría 13, celadora de la Dirección General de Familia y Minoridad - Unidad de Servicio 3/38, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 408 D - 12-5-86 - Expte. Nº 4.969/86 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Lía Rosa Acosta de Aponte, L.C. nº 0.976.868, legajo nº 07.344, clase 07, categoría 18, enfermera, grupo 2, en el Hospital Materno Infantil, unidad de servicio 2/20, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 409 D - 12-5-86 - Expte. Nº 17.962/84 - Código 78.

Artículo 1º — Ampliar la resolución ministerial nº 49 D de fecha 31 de enero de 1985, dejando establecido que la renuncia del señor Julio Guari, aceptada por la misma, está sujeta a las conclusiones del sumario administrativo que se instruye en la Dirección General de

Administración de Personal por Expte. Nº 78.271/84, Cód. 66, y ordenado por resolución ministerial nº 0050/85.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 410 D - 12-5-86 - Expte nº 4.892/86 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Segundo Ashur, L.E. nº 7.210.172, legajo nº 03489, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) dependiente del Hospital Materno Infantil, unidad de servicio 2/20, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 411-D - 12-5-86 - Exptes. Nros. 4968/86 y 4929/86 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, aceptar la renuncia presentada por la Sra. Sonia Alvarez de Trogliero, DNI Nº 11.282.097 legajo nº 36741, al cargo de clase 08, categoría 18, profesional asistente (asistente social), grupo 1, del Hospital Materno Infantil, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, aceptar la renuncia presentada por el doctor Raúl Kaplun, L. E. Nº 7.338.797, legajo 06.552, al cargo de clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital Materno Infantil, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 412-D - 12-5-86 - Expte. Nº 90.162/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1986, aceptar la renuncia al cargo presentada por el doctor Jesús Lorenzo Herrera Luisi, L. E. Nº 7.241.738, legajo Nº 72.962, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) del Hospital de Santa Victoria Oeste, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 413-D - 12-5-86 - Expte. Nº 5167/86 - Código 89.

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes, desde el 1º de junio y hasta el 31 de julio de 1986, al doctor Jorge Escandar Llaya, legajo Nº 18.688, clase 14, categoría 20, Jefe Servicio Cirugía General, del Hospital San Bernardo, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 41 del decreto Nº 6900/63 y artículo 5º del Anexo III del decreto Nº 1263/83.

Art. 2º — Al término del beneficio concedido, el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación de su regular asistencia a dicho congreso.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 414-D - 12-5-86 - Expte. Nº 90.501/86 - Código 66.

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora Delicia Petrona de la Vega de Agudo, L. C. Nº 9.489.827, legajo Nº 06461, al cargo de clase 07, categoría 16, como enfermera, grupo 2, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, Unidad de Servicio 2/59, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 415 D - 12-5-86 - Expte. Nº 602/86 - Código 94.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señorita Emma Berta Quevedo Pérez, L. C. 3.023.588, legajo Nº 5503, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera del Hospital El Carmen, de Metán, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 416-D - 12-5-86 - Expte. Nº 5068/86 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, aceptar la renuncia al cargo, presentada por la señora Haydée Arancibia de Lucas, L. C. Nº 2.993.583, legajo Nº 06.414, clase 07, categoría 18, enfermera, grupo 2 del Hospital San Bernardo, Unidad de Servicio 2/40, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 417-D - 12-5-86 - Expte. Nº 89.739/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de marzo de 1986, aceptar la renuncia presentada por el Sr. Néstor Rafael Figueroa, L.E. Nº 7.221.764, legajo Nº 04.879, al cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefe División Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/41, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 418-D - 12-5-86 - Expte. Nº 89.678/86 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de bolsos mochilas, con destino a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Programa de Atención Primaria de la Salud) conforme al siguiente pedido:
Pedido Nº 747 - FN
Dirección General de Atención Primaria de la Salud **A 4.500,-**

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 20, Ejercicio 1985, Programa de Apoyo en Salud, año 1985, Item 2.8.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 419 - D - 12-5-86 - Expte. Nº 00710/86 - Código 95.

Artículo 1º — A partir del 1º de abril de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Elsa Enriqueta Aldana de Marcuzzi, L. C. Nº 1.151.859, legajo Nº 05625, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera, grupo 2, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la Frontera, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 60132 F. Nº 31259

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Cía. Minera Aguilar S. A., el 15 de agosto de 1985, por Expte. Nº 12.349 ha solicitado en el departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P. R. la Cumbre del Cerro Negro de Chorrillos, se mide 5.000 metros az. 270º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 1.100 metros az. 180º hasta el punto 1, luego 3.000 metros az. 270º hasta el punto 2, luego 2.900 metros az. 180º hasta el punto 3, luego 2.050 metros az. 270º hasta el punto 4, luego 4.000 metros az. 360º hasta el punto 5 y por último 5.000 metros az. 90º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.132 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 6 de mayo de 1986. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp.: -A- 5,40 e) 27-5 y 9-6-86

O. P. Nº 60131 F. Nº 31260

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Cía. Minera Aguilar S. A., el 15 de agosto de 1985, por Expte. Nº 12.348 ha solicitado en el departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P. R. la Cumbre del Cerro Negro de Chorrillos, se mide 15.000 metros az. 270º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 180º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 360º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 90º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 2.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 7 de mayo de 1986. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp.: -A- 5,40 e) 27-5 y 9-6-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 60140 F. Nº 2531
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 27/86

Llámase a Licitación Pública Nº 27/86, para el día 24-6-86 a horas 10, convocada para el

Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público en Zona Norte. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Telf. 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Desde el día 4-6-86 en Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: -A- 110.- (Australes ciento diez).

Valor al cobro A 2,20 e) 27-5-86

O. P. Nº 60139 F. Nº 2530
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 26/86

Llámase a Licitación Pública Nº 26/86, para el día 12-6-86, a horas 10, convocada para la Adquisición de Materiales Eléctricos y Columnas para Alumbrado Público. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Telf. 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: A 23.- (Australes veintitrés).

Valor al cobro A 2,20 e) 27-5-86

O. P. Nº 60137 F. Nº 31245
PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Hospital Materno Infantil
División Compras

Adquisición Víveres Secos

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86, a realizarse el día 12 de junio de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Víveres secos, con destino al Servicio de Alimentación Hospital Materno Infantil.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10,- (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625 - Salta.

Imp. A 4,40 e) 27 y 28-5-86

CONCURSO DE ANTECEDENTE

O. P. Nº 60136 F. Nº 31242

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Inspección General del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, convoca al Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 162 (ciento sesenta y dos) cargos vacantes de Director de Escuela de la Provincia de Salta. Podrán participar del mismo: a) Vicedirectores titulares con no menos de tres años de servicios efectivos en el cargo. b) Los Directores en Jerarquías confirmados por el Art. 77 "in fine" del Estatuto del Docente Nacional y los titularizados en zonas muy desfavorables e inhóspitas en virtud de la Ley Nº 5456/79 siempre que ambos reúnan las condiciones de título y antigüedad exigidos por la ley y a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones aclaratorias apartado I del capítulo 21 de la Ley 3338/58 y su Decreto Reglamentario referido a los ascensos. Las inscripciones deberán realizarse en Junta de Clasificación y Disciplina, Mitre 71, desde el 4 de junio de 1986 al 11 de junio inclusive.

Imp. A 4,40 e) 27 y 28-5-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 60.055 F. Nº 31.117
REF. EXPTE. Nº 34-117.626/81.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Nicasio Salas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad los inmuebles ubicados en el Departamento de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cat. nº 2084 - Lote 102, 9,3905 Has. c/dotac. de 4,93 l/seg.
- Cat. nº 3260 - Lote 101 Frac. "B", 4,6909 Has. Lote 24 Frac. "B", 4,6909 Has. c/dotac. 2,46 l/seg.
- Cat. nº 3262 - Lote 103 Frac. "F" y "B", 5,1593 Has. c/dotac. de 2,71 l/seg.
- Cat. nº 3263 - Lote 103 Frac. "B", 0,1503 m2. c/dotac. de 0,08 l/seg.
- Cat. nº 2008 - Lote 26, 1,0199 Has. c/dotac. de 0,54 l/seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Arenales, margen derecha, por el Canal de El Encón y por la acequia de Los Alamos. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los restantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edictos.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1986.-

Imp. -A- 27,00 e) 20-5 al 2-6-86

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 60122 F. Nº 31228
Por **RAMON HORACIO CORTEZ**
REMATE MUNICIPAL

Terreno ubicado en **COFICO** - Base: A 1.400.-

El día 2 de junio de 1986, a las 17,45, en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de A 1.400,- (Australes mil cuatrocientos) un terreno libre de ocupantes, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 29,20 mts. de fondo, ubicado sobre calle Los Jazmines Nº 645 - COFICO de esta ciudad. Nom. Catastral: Sección K, Manzana 96, Parcela 6, Catastro Nº 46.978. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Mamani, Germán - Cobro de tasas y servicios municipales, Exptes. Nros. 14416/78 y 89708/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fuera inhábil. Si no hubieran postores por la base, trans-

curridos quince minutos, se realizará otra subasta con la base de A 14,- (Australes catorce). (2/3 partes del valor fiscal). Edictos ocho días en Boletín Oficial y El Tribuno, Informes: Oficina de Apremios y en San Juan 287, ciudad. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público.

Imp.: -A- 12,- e) 26-5 al 2-6-86

O. P. Nº 60117 F. Nº 31222
Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**
REMATE MUNICIPAL

Terreno ubicado en **barrio Mosconi**

Por **COFICO** después de las vías

BASE: A 1.390,-

El día 4 de junio de 1986, a las 18 horas, en San Martín esq. Jujuy remataré con la base de A 1.390,- (Australes mil trescientos noventa), un terreno libre de ocupantes con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo, ubicado sobre calle Dr. Elio Alderete, aproximadamente al 3.076, entre las calles Eustaquio Díaz Vélez y Gregorio Pedriel de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Sección J, Manzana 50, Parcela 21, Matrícula Nº 24.219, el terreno en cuestión registra una superficie completamente plana. Ordena el señor Juez de Apremios en juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Jain, Cipriano. Expte. Nº 24.295/80. Condiciones de pago: 30% del valor de la compra en el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta, comisión del martillero 5% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día resultare inhábil. Si no hubieran postores por la base, transcurridos quince minutos se realizará otra subasta con base de A 36,28 (dos terceras partes del valor fiscal). Edictos ocho días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Oficina de Apremios y/o en General Güemes Nº 1.142, en horario de 17 a 20 horas. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público Judicial.

Imp. A 16,- e) 26-5 al 4-6-86

O.P. Nº 60.090 F. Nº 31.184
Por: **JUANA ROSA DE MOLINA** - Martillera
REMATE MUNICIPAL

Terreno ubicado en **"El Portezuelo Norte"**.-

El día 2 de junio de 1986, a las 17.30 hs., en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sita en Jujuy 302, ciudad, remataré con la base de -A- 4.500 (Australes cuatro mil quinientos), un terreno libre de ocupantes y gravámenes, con las siguientes medidas: 15,62m. de frente. 18,00m. cfte. y 21,30m. de fondo, ubicado sobre calle 13 de Julio s/n. Nomenclatura Catastral Nº 61.724, Sección "N", Manzana 17, Parcela 11. Inscripto en L. 413, F. 417, Asiento 1, Plano Nº 4.509 con Sup. Total 319,24m. Por orden Sr. Juez de Apremios en juicio caratulado "Municipalidad de Salta vs. Hurtado José", Exptes. Nros. 91.451/80, 36.068/84 y 201.883/80. Condiciones de pago: 30% del valor de la compra en el acto del remate, saldo al aprobarse la su-

basta. Comisión del martillero por ley 5% a cargo del comprador, al contado. El remate se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará otra subasta por

la base de (2/3 partes del valor fiscal) -A- 139,84. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Informes en Oficina de Apremios y al teléfono 240330.- J. R. C. de Molina, mart. públ. Imp. -A- 86,00 e) 22-5 al 2-6-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 60138 F. Nº 31243

Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos: SERRA, EMILIO - s/Sucesorio. Expte. Nº 65.161/85, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión, a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley, dentro del término de treinta días. Publíquense edictos por tres días. — Secretaría, 7 de noviembre de 1985. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria Imp. A 4,20 e) 27 al 29-5-86

O. P. Nº 60121 F. Nº 31226

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación - Salta, cita y emplaza por el término de 30 días (treinta días), a herederos y acreedores de la Sucesión de JUANA GUERRERO DE PEÑALOZA, Expte. Nº 67.323/85, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días (tres días). — Salta, 19 de mayo de 1986. — Dra. Virginia Franco, Secretaria. : : : | | | | |

Imp. A 4,20 e) 26 al 28-5-86

O. P. Nº 60120 F. Nº 31225

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación - Salta, cita y emplaza en el término de 30 días (treinta días) a herederos y acreedores de la Sucesión de CLARA VIDA DE ABDO, Expte. Nº A-52.510/84, para hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días (tres días). — Salta, 16 de mayo de 1986. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 26 al 28-5-86

O. P. Nº 60119 R. s/c. Nº 3850

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en el Juicio Sucesorio: ROCA, ZACARIAS, Expte. Nº 1674/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Metán, 13 de mayo de 1986. — Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 26 al 28-5-86

O. P. Nº 60114 R. s/c. Nº 3849

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en los autos FERNANDEZ, JULIAN - Sucesorio, Expte. n° A-69.748/86, cita a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de 30 días. Publíquese en Boletín Oficial y otro diario comercial por el término de tres días. Firmado: Víctor Daniel Ibáñez, Juez. — Salta, 21 de mayo de 1986. — Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 28-5-86

O. P. Nº 60112 F. Nº 31211

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en los autos: ABAN, MARIA ESTER - s/Sucesorio, Expte. Nº 1A-67.989/86, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de mayo de 1986. — Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 23 al 27-5-86

O. P. Nº 60109 F. Nº 31203

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados: ALFARO, AUDELINA VIÑABAL de - Sucesorio, Expte. Nº 42.046/72, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Alfaro, Audelina Viñabal de, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Secretaría, 15 de mayo de 1986. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 23 al 27-5-86

O. P. Nº 60108 F. Nº 31204

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos caratulados: ANACLETA CHACON - Sucesorio, Expte. Nº 48198/83, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Anacleta Chacón, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaria, 15 de mayo de 1986. — Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 23 al 27-5-86

O. P. Nº 60107 F. Nº 31200

Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: URRUTIBEHETY DE

SAN MILLAN, MARIA ANTONIA - s/Sucesorio, Expte. Nº 47.707/83, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión a comparecer y a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Secretaría, 19 de noviembre de 1985. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.
Imp. A 4,20 e) 23 al 27-5-86

O. P. Nº 60105

F. Nº 31196

El doctor Lidoro Manoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria doctora Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados: Sucesorio de CARO DE CABRERA, MARIA DEL CARMEN, Expte. Nº A-70.416/86, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 13 de mayo de 1968. Publíquese por tres días.- Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.
Imp. A 4,20 e) 23 al 27-5-86

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 60129

F. Nº 31253

Por **MODESTO S. ARIAS**
JUDICIAL

1 Tractor Massey Ferguson, mod. MF 1175
BASE A 4.800,-

1 Tractor Massey Ferguson, mod. MF 155
BASE A 1.700,-

1 Acoplado marca INA
BASE A 440,-

El día 9 de junio de 1986, a horas 18, en mi oficina de remates sita en calle Tucumán Nº 625/27 de esta ciudad, remataré: 1º) Un tractor marca Massey Ferguson, modelo MF 1175, serie 2174036910, motor Diesel, marca Perkins, mod. 1977, 6 cilindros, potencia 75,8 C.V., refrigerado a agua, combustible gas-oil, rodados 7,50 x 18 y 18,4 x 34. Base: A 4.800,-. 2º) Un tractor Massey Ferguson, 1974, marca Massey Ferguson, mod. MF 155, serie Nº 1865012955, motor Diesel, marca Perkins, 3 cilindros, potencia 43,71 C.V. refrigerado a agua, combustible gas - oil, rodados 600 x 16 y 13,6 x 38. Mase -A- 1.700,-. 3º) Un acoplado 1974, marca INA, chasis Nº 3664, rodados 6,00 x 16, capacidad carga 3 toneladas. Base: A 440,-. Revisar los bienes en el local del señor Chica, Hipólito Yrigoyen Nº 1255, ciudad. Los bienes se venderán en el estado visto en que se encuentran. Precio de venta y el 10% de comisión - arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado, haciéndose entrega al final de la subasta. Edictos: 3 días en

Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena señor Juez C. C. 5ª Nominación, en autos: Ejecución Prendaria que se sigue c/ Gallardo Resina, Antonio, Expte. Nº 33.639/79. Informes: Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán Nº 625/27. Tel. 217547 - Salta.

Imp. A 6,-

e) 27 al 29-5-86

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 60123

F. Nº 31231

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria del doctor Adán Saturnino Deza, en los autos: Rodríguez Salvatierra, Justino vs. Unión Inmobiliario del Norte S. A. - s/Poseción Veinteñal, Expte. Nº A-65875/85, cita y emplaza por el término de nueve días contados a partir de la última publicación, a Unión Inmobiliaria del Norte S. A. y don Fermín Ríos Cazón y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado como: matrícula Nº 30305 Salta - Capital, parcela 9, manzana 46, sección L, para que comparezcan al Juzgado, contesten la demanda instaurada y ofrezcan todas las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 20 de marzo de 1986. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp.: -A- 14,-

e) 26 al 30-5-86

O.P. Nº 60.089

F. Nº 31.180

La Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de Orán, en autos "Flores, M. c/Cayano, J. s/Poseción Veinteñal", Expte. 31.131/86, cita al Sr. Juan Cayano y quienes se consideren interesados en el inmueble matrícula 5.783, secc. A, manzana 19, parc. 9c, situado en la Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, mayo 20 de 1986.- Fdo.: C. del V. Barberá, secretaria.
Imp. -A- 14,00 e) 22 al 28-5-86

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 60.074

F. Nº 31.162

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Sergio Gerardo Pauna, solicita la inscripción como Martillero Público en Expte. Nº A-70002/86 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Luis F. Costas, secretaria de la Dra. Cris-

tina F. de Carranza. Publíquese edictos por el término de ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Dra. C. Figueroa de Carranza, secretaria.

Imp. -A- 8,00

e) 21 al 30-5-86

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 60104

F. Nº 31195

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, cita a Mónica Tapia a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 67.594/86, en el término de nueve días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de abril de 1986. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. A 3,00

e) 23 al 27-5-86

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 59944

F. Nº 30985

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circ. Orán, hace saber que en los autos caratulados "Spuches, José y Antonio Calleri s/Cancelación de Documento", Expte. 31.059/86, Secretaría Dra. Cristina del V. Barberá, ha dispuesto la cancelación del pagaré sin protesto Nº 77.798, número interno 420.502, que fuera librado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con vencimiento el día 2 de enero del cte. año, a favor del Sr. Antonio Calleri, y endosado a favor del Sr. José Spuches. Publicación edictos por 15 días en diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". San Ramón de la Nueva Orán, 7 de abril de 1986.- Dra. C. del V. Barberá, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 13-5 al 2-6-86

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 60135

F. Nº 31254

Protocolización de Acta de

NOROESTE CONSTRUCCIONES S. R. L.

Por Escritura Nº 173, de fecha 16-7-85, autorizada por el escribano Héctor Juan Saa, la Sociedad Noroeste Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada ha resuelto modificar el Art. 3º del contrato social del aumento de capital en la suma de Pesos argentinos cincuenta millones, por lo que sumado el capital actual de Pesos argentinos quinientos cincuenta el capital actual asciende a la suma de Pesos argentinos cincuenta millones quinientos cincuenta, dicho artículo quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Pesos argentinos cincuenta millones quinientos cincuenta, representado por cincuenta millones quinientos cincuenta cuotas sociales de valor nominal de un peso argentino cada una. La participación de cada uno de los socios en el mencionado capital es la siguiente: Socio Benjamín Plinio Rojas es titular de treinta y cinco millones trescientos ochenta y cinco cuotas sociales o sea la suma de Pesos argentinos treinta y cinco millones trescientos ochenta y cinco. Socio Marcelo Marcuzzi es titular de trece millones ciento cuarenta y tres cuotas o sea la suma de Pesos argentinos trece millones ciento cuarenta y tres. Socio Juan Carlos López es titular de dos millones veintidós cuotas sociales o sea la suma de Pesos argentinos dos millones veintidós. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 26 de mayo de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 4,-

e) 27-5-86

O. P. Nº 60134

F. Nº 31255

HORMINOR S. R. L.

Expediente Nº 4646/86.

Atento a lo establecido a fs. 74 del Expte. de referencia, la firma Horminor S. R. L. con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1345 de la ciudad de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 184, Libro 37 de Contratos Sociales, Asiento 7894 del 8/1/75 y posteriores modificaciones, ha solicitado al señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio las siguientes inscripciones de Contratos de Cesión de Cuotas Sociales: de fecha 10/7/85 de Luis Bettella a favor de Carlos Ernesto Echavarría por 34.413 cuotas sociales; de fecha 11/7/85 de Luis Bettella a favor de Carlos Ernesto Echavarría por 34.413 cuotas sociales y de César Miguel Cueto por 34.412 cuotas sociales y de fecha 3/3/86 de Elio Reno Culasso a favor de César Miguel Cueto por 34.414 cuotas sociales, por lo que el Artículo Cuarto del Contrato Social, quedará redactado de la siguiente forma:

"El capital se fija en la suma de -A- 41,2952 (Australes cuarenta y uno con dos mil novecientos cincuenta y dos diez milésimas) dividido en 412.952 (cuatrocientas doce mil novecientas cincuenta y dos) cuotas sociales de A 0,0001 (Australes un diez milésimo) cada una, distribuida entre los socios de la siguiente forma: Carlos Ernesto Echavarría y César Miguel Cueto, cada uno y por partes iguales es titular de 172.064 (ciento setenta y dos mil sesenta y cuatro) cuotas sociales y Elio Reno Culasso de 68.824 (sesenta y ocho mil ochocientos veinticuatro). El presente capital ha sido alcanzado por el capital inicial que ha sido totalmente integrado, la capitalización de las utilidades correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1975, 1976 y 1978 y la capitalización del "Saldo de Actualización Contable - Ley 19.742" resultante de los Balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1976 y 1978 (parte) y la actual distribución de cuotas sociales

resulta de los contratos de cesión de fecha 3 de octubre de 1975, 10 y 11 de julio de 1985 y 3 de marzo de 1986".

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial del Registro, se autoriza la publicación del presente edicto. — Salta, mayo de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 4,80

e) 27-5-86

O. P. Nº 60133

F. Nº 31258

Transferencia de cuotas sociales**COBERTURAS INDEPENDENCIA S. R. L.**

1. — Nombre del cedente: Carlos Alberto Miranda, D. N. I. Nº 7.070.402, domiciliado en Independencia 92 - Salta.

2. — Nombre del cesionario: Héctor Felipe Cheín, L. E. Nº 8.354.556, domiciliado en Independencia 92 - Salta.

3. — Fecha del Contrato: 16 de diciembre de 1985.

4. — Transferencia por venta de la siguiente forma: El cedente transfiere por venta al cesionario la totalidad de cuotas que posee, que son 33.500 por un valor nominal de A 335,- (Trescientos treinta y cinco australes).

5. — El precio convenido es de A 3.000,- (Tres mil australes) que el cesionario abona en dinero efectivo y que el cedente recibe de conformidad.

6. — El cedente queda liberado a partir de la firma del contrato, de toda obligación de la naturaleza que fuere, contraída con anterioridad a este acto, que son asumidas íntegramente por el cesionario.

7. — El cesionario, señor Cheín, asumirá toda la responsabilidad patrimonial del contrato de locación del inmueble de Avenida Independencia 92.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 15 de abril de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria.

Imp.: -A- 4,00

e) 27-5-86

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 60.115

F. Nº 31.214

RADIODIFUSORA SALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de junio de 1986, a horas 20, en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º Aprobación de la Actualización Contable de Bienes, de acuerdo a la Ley Nº 19.742.
- 3º Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 y destino resultado final, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 17, cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 4º Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (art. 261, Ley Nº 19.550: necesidad exceder porcentaje).
- 5º Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por los Ejercicios 1986, 1987 y 1988.
- 6º Determinación del número y elección de los miembros titulares del Consejo de Vigilancia por los Ejercicios 1986, 1987 y 1988.

Salta, mayo 13 de 1986

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Juan A. Urrestarazu Pizarro

Presidente Directorio

Imp. -A- 20,00

e) 26 al 30-5-86

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 60130

F. Nº 31076

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES**DEL AZUCAR****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestros Estatutos, Arts. 14, 42, 43, 44 y 45, se convoca a todos los Asociados Activos, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Domingo 29 de junio de 1986, a horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, juntamente con el informe del Organismo de Fiscalización, del Ejercicio Social Nº 27, cerrado el 28/2/86.

De acuerdo al Art. 39 del Estatuto, pasadas las 10,30 horas, sin el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará válidamente con los socios presentes.

Filiberto Lizarró

Secretario

Oscar Vega

Presidente

Imp. A 3,60

e) 27 al 29-5-86

O. P. Nº 60.124

F. Nº 31.232

CLUB ATLETICO MITRE**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

(Día 16 (lunes) de junio de 1986, horas 20.30, en Avenida Victorino de la Plaza nº 75 - Salta)

De acuerdo con lo dispuesto en Art. 42 inc. c, del estatuto vigente, convócase a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 16 de junio de 1986, a horas 20.30, en la sede social del club, Av. Victorino de la Plaza nº 75, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
 - 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
 - 3º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, e informe del órgano de fiscalización.
 - 4º Consideración aumento cuota social, desde el 1º de enero de 1986, "ad referéndum asamblea".
 - 5º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos: vicepresidente 1º (2 años); secretario (2 años); tesorero (2 años); vocal 1º (2 años); vocal 3º (2 años); vocal 5º (2 años); tres vocales suplentes (1 año); órgano de fiscalización: miembro titular 1º (2 años); miembro suplente 2º (2 años).
- Art. 69) "El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum; la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Documentación del punto 3º) a disposición de los socios en Secretaría del club, días hábiles de 18 a 20.30 horas.

Salta, 21 de mayo de 1986

Dr. Gustavo A. Samillán Sr. Manuel N. Duarte
Secretario Presidente

Imp. -A- 2,40

e) 26 y 27-5-86

RECAUDACION

O. P. N° 60141

Saldo anterior	A 8.494,68
Recaudación día 26-5-86	A 156,85
TOTAL	A 8.651,53